



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 093 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 09 FEB 2021

VISTO: El Informe N° 149-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1764157 y Reg. Exp. N° 1337218 y demás documentación adjunta en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°132-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 08 de setiembre de 2020, se resuelve aprobar la incorporación presupuestal para el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 para el inicio de la Obra “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e instalación del sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado de San José de Parco Alto del Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes-Huancavelica”, con CUI N°2250692, por el monto ascendente a S/173,398.00 (Ciento setenta y tres mil trescientos noventa y ocho con 00/100 soles), por el cual el nuevo presupuesto total del proyecto asciende al monto de S/5'921,053.52 (Cinco millones novecientos veintitún mil cincuenta y tres con 52/100 soles);

Que, con fecha 28 de enero de 2021, la entidad y el señor Edgar Ivan Trujillo Mendieta-Representante Común del Consorcio Ejecutor Parco Alto, suscriben Contrato N°028-2021/ORA, para la ejecución de la obra “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e instalación del sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado de San José de Parco Alto del Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes-Huancavelica”;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 149-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 08 de febrero de 2021, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector del proyecto referido;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-2019-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°298-2020/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a la Ing. MARIBEL ROSI MEJIA PAQUIYAURI, con CIP. 168714, como Inspector de la obra “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JOSÉ DE PARCO ALTO DEL DISTRITO DE ANCHONGA,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 093 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 FEB 2021

PROVINCIA DE ANGARAES-HUANCAVELICA", con CUI N° 2250692, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, ello en tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y a la interesada Ing. MARIBEL ROSI MEJIA PAQUIYAURI, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL



xbb/gem